

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.405	Viernes 20 de Marzo de 2026	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2785404		

EXTRACTO

DARIO ANDRES SILVA MARCHANT, Notario Público y Conservador Titular de las comunas de Freirina y Huasco, con oficio en Freirina, calle A. Prat N° 502; CERTIFICO: Por escritura pública, ante mí, de fecha 03 de marzo del año 2026, Rep. 432-2026, BERTA ANDREA TORRES LICUIME, chilena, casada y separada totalmente de bienes, asistente social, domiciliada en Vallenar, calle Concepción 673, C.I. N° 5.187.620-2; ANA ANDREA SAN MARTIN TORRES, chilena, casada y separada totalmente de bienes, asistente social, domiciliada en Condominio “El Algarrobal II”, Parcela U ocho, Comuna de Colina, Región Metropolitana, C.I. N° 12.569.194-3; SUSANA CAROLINA SAN MARTIN TORRES, chilena, soltera, veterinaria, domiciliada en Parcela Número Quince, ubicada en “El Llano”, San José, de la Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Quinta Región, C.I. N° 13.327.482-0; y ROBERTO JAVIER SAN MARTIN TORRES, chileno, casado y separado totalmente de bienes, arquitecto, domiciliado en Vallenar, calle Concepción número 673, C. I. N° 12.077.370-4; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: “INVERSIONES Y CONSTRUCCION SAN MARTIN LIMITADA”, pudiendo actuar como: “INVERSIONES SAN MARTIN LTDA.”. Objeto: El objeto principal de la sociedad será la realización de inversiones inmobiliarias y la explotación, compra y venta, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles y el desarrollo de negocios inmobiliarios que incluyan el estudio y ejecución de todo tipo de obras civiles, contratos y proyectos de ingeniería, arquitectura y construcción, por cuenta propia o ajena, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sea por administración, suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privadas, especialmente, la construcción de viviendas, edificios, u otras obras similares indicadas previamente; la inversión en valores inmobiliarios y efectos de comercio y la administración de los mismos e inversión de sus frutos; la inversión en toda clase de bienes muebles, activos, derechos reales o personales, privilegios, patentes, marcas, licencias, procesos y concesiones de cualquier naturaleza; la importación, exportación, exportación, comercialización o distribución, por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes; la inversión en otras sociedades constructoras, industriales, comerciales o agrícolas, cualquiera sea su naturaleza u objeto, sea mediante su formación o incorporación a ellas. En general, la sociedad podrá a futuro efectuar cualquier clase de actividades, servicios o negocios que directa o indirectamente estén relacionados con las materias señaladas previamente y que los socios acuerden. Domicilio: Vallenar, sin perjuicio de sucursales resto del país o extranjero. Duración: La Sociedad rige a contar de fecha de escritura y tendrá una duración de cinco años renovables tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término en forma señalada en cláusula novena. Capital: \$40.000.000.- que los cuatro socios aportan por iguales partes a razón de \$10.000.000.- por cada uno de ellos, los que enteran en este acto, al contado y en dinero efectivo, que ingresan a la caja social. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá única y exclusivamente a don ROBERTO WILIBALDO SAN MARTIN VARGAS, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero constructor, domiciliado en Vallenar, calle Concepción 673, C.I. 5.125.886-K, con amplias atribuciones señaladas en cláusula quinta. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Freirina, 17 de Marzo de 2026.